



RESOLUCIÓN N° 461 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL LA “V EDICIÓN EXPO GREEN «CIUDADES SUSTENTABLES»”.-----

Asunción, 28 de agosto de 2.019.

VISTO: La Nota presentada en fecha 06 de agosto de 2019, por la Lic. Cynthia de Pistilli, Organizadora General de la Expo Green; la Providencia De la Dirección de Gabinete de fecha 08 de agosto de 2019, firmada por el Lic. Gustavo Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Gabinete a la DGGA; el Memorándum DAN N° 54/19 de fecha 13 de agosto de 2019, firmado por la Lic. Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental; la Providencia DGGA N° 437/2019 firmado por el Abog. Hugo Piccinini, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental a la DRI; la Providencia DGGA/DREI N° 42/2016 firmada por Emilia Morinigo, Directora de Relaciones Interinstitucionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental a la DGGA; la Providencia DGGA N° 472/2019, firmada por el Abog. Hugo Piccinini, Director de la Dirección General de Gestión Ambiental a la Secretaría General.-----

CONSIDERANDO: Que, en la Nota presentada en fecha 06 de agosto de 2019, por la Lic. Cynthia de Pistilli, Organizadora General de la Expo Green, solicita la Declaración de Interés Ambiental la “V EDICIÓN EXPO GREEN «CIUDADES SUSTENTABLES»”, a llevarse a cabo en día jueves 14 de noviembre de 2019 de 09 a 19 horas en el Shopping Mariscal.-----

Que, el Memorándum DAN N° 54/19 de fecha 13 de agosto de 2019, del Departamento de Asuntos Nacionales, de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental expresa. “... habiendo tomado conocimiento de la iniciativa propuesta, se eleva el presente a fin de aprobar el pedido de Declaración de Interés Ambiental, no encontrando reparo ni objeción alguna para canalizar a donde corresponda para fines pertinentes...”-----

Que, el Artículo 12° inciso c) de la Ley N° 1.561/00, establece como función de la Secretaría del Ambiente: “apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.”-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Artículo 18 Inciso g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.”-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----





RESOLUCIÓN N° 461 /18

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES AMBIENTAL LA “V EDICIÓN EXPO GREEN «CIUDADES SUSTENTABLES»”.-----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-DECLARAR de Interés Ambiental la “V EDICIÓN EXPO GREEN «CIUDADES SUSTENTABLES»”, a llevarse a cabo en día jueves 14 de noviembre de 2019 de 09 a 19 horas en el Shopping Mariscal, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art.2°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



María Laura Bobadilla
Secretaría General



Ariel Oviedo
Ministro